

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS

Diciembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	SUCESION
RADICADO No.	17873-40-89-001-2021-00520-00
CAUSANTE	CARLOS ALBERTO MEJIA OSORIO
INTERESADO	ANA LILIA OSORIO NOREÑA
AUTO INTERLOCUTORIO	1508

Vista la constancia secretarial que antecede, y revisado el expediente contentivo de este trámite sucesoral, se fijará fecha para la realización de la diligencia de inventarios y avalúos, de conformidad con el artículo 501 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el día **MIÉRCOLES 25 DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 9:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos, acorde a lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ADVERTIR a quienes actúan e intervienen en este asunto,

Que los escritos contentivos de los inventarios y avalúos que deseen presentar, deberán allegarlos al Despacho con no menos de dos (2) días de antelación a la fecha de la diligencia. Con su remisión al correo institucional del Despacho, deberán igualmente enviarlo al correo electrónico de los demás sujetos procesales.

Que la mencionada diligencia se llevará a cabo a través de una audiencia virtual, para lo cual se les enviará un correo electrónico, o mensaje de datos, con la información pertinente que

permitirá la conexión, la cual se habilitará quince (15) minutos antes. La plataforma de conexión será Lifesize.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La decisión se notifica en el Estado
No. 130
Hoy, 15 de diciembre de 2022

LinaMorenoCastro

Lina Paola Moreno Castro
Secretaria